

## INDICE

	<u>Pág.</u>
§ 17. <i>Los Tratados de Integración y la Reforma Constitucional,</i>	
por ISMAEL FARRANDO .....	1
<i>Sumario: I - Introducción. — II A. Delegación de atribuciones a organizaciones supraestatales. 1. ¿Qué puede delegarse? 2. ¿A quién se delega? B. Condiciones: 1. Reciprocidad e igualdad. 2. Respeto del orden democrático. 3. Respeto de los derechos humanos. — III - ¿Qué jerarquía tienen? A. Cuestión preliminar: Tratados y Constitución. B. Tratados y ley. C. Publicidad. — IV ¿Qué mayorías son necesarias? A. Casos: 1. Estados de Latinoamérica. 2. Otros Estados. 3. Hipótesis mixta. B. Cumplimiento de las mayorías. C. Incumplimiento de las mayorías. — V - Normas dictadas en su consecuencia. — VI - Denuncia de los tratados. A. Mayorías. B. Consecuencias. — VII - La reforma que "pudo ser y no fue": Reforma y federalismo. — VIII - Conclusiones.</i>	
§ 18. <i>Consideraciones Sobre los Establecimientos de Utilidad Nacional en la Constitución Nacional,</i>	
por MARÍA GABRIELA ÁBALOS DE MOSSO .....	43
<i>Sumario: I - Introducción. — II - La Constitución Nacional de 1853-60: art. 67 inc. 27. A. Fuentes del art. 67 inc. B. Contenido del art. 67 inc. 27. 1. Tesis interpretativas: a. Tesis extensiva o exclusivista de la Nación. b. Tesis restrictiva o de las competencias concurrentes o federalistas. 2. Criterios de la Corte Suprema de Justicia. 3. La sanción de la ley 18.310. — III - La Reforma Nacional de 1994: art. 75 inc. 30</i>	

§ 19. *La Auditoría General de la Nación,*

por EDUARDO ESTRADA ..... 59

*Sumario:* I - *Caracterización:* A. Jerarquía Constitucional; B. Creación; C. Cambio de sistema; D. Diferencias. — II - *Organos de control:* A. Tribunal de Cuentas de la Nación y Sindicatura General de la Nación; C. Auditoría General de la Nación; D. Comisión Mixta Revisora de Cuentas. — III - *Evolución del Sistema de Control:* A. Antecedentes; B. Características del funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Nación; C. Críticas; D. Control Judicial; E. La Auditoría General como medio de control; F. Composición; G. Objeto; H. Acciones Judiciales. — IV - *Los Distintos Sistemas de Control en el Derecho comparado:* A. Juicio de cuentas y Auditorías. B. Antecedentes de la Ley 24.156; C. El Control en E.E.U.U.; D. En Canadá; E. En Colombia; F. En Ecuador; G. En Bolivia; H. En México; I. Recomendación de la UN. — V - *El Control Externo en el Derecho Argentino.* — VI - *El Control Externo en la Doctrina Argentina.* — VII - *La Auditoría General de la Nación: Reglada por el art. 85 de la Constitución Nacional:* A. Jerarquía Constitucional; B. Dependencia del Poder Legislativo; C. Sustentación; D. Marco del Control; E. Presidencia de la Auditoría General. — VIII - *Necesidad de Reforma de la Ley 24.156.*

§ 20. *El Defensor del Pueblo,*

por EDUARDO FERNANDO LUNA ..... 89

*Sumario:* I - *Consideraciones Generales de la Institución.* — II - *La Institucionalización del Ombudsman.* — III - *Características:* A. Ombudsman Parlamentario, Ejecutivo o Autónomo. B. Designación. C. Responsabilidades y Remoción. D. Plazo de desempeño del cargo. - Reelegibilidad. E. Inmunidades. F. Calidades personales. G. Funciones. — IV - *El Defensor del Pueblo en la Constitución Nacional.* — V - *Conclusiones.*

§ 21. *El Poder Ejecutivo,*

por DARDO PÉREZ GUILHOU ..... 115

*Sumario:* I - *Introducción.* — II - *Ideas que inspiran a la Constitución de 1853.* — III - *El Ejecutivo en la Constitución de 1853* — IV - *Historia y Sociología del ejercicio del poder por el Organo Ejecutivo.* — V - *La Reforma de 1994 referida a la potestad presidencial.* — VI - *Religiosidad, renta anual y votos afirmativos.* A. Religiosidad y juramento. B. Requisito de la renta anual. C. Elección por votos afirmativos. D. Otras consideraciones. — VII - *Balance.*

§ 22. *La Reforma de la Constitución y el Jefe de Gabinete,*

por DANIEL GOMEZ SANCHIS ..... 143

*Sumario:* I - *Introducción.* — II - *La Constitución de 1853 y el Poder Ejecutivo.* — III - *Las posturas subyacentes a la Reforma. Antecedentes.* — IV - *Propósitos perseguidos con su creación.* — V - *El sistema de organización política argentina luego de la Reforma.* — VI - *Derecho Comparado.* — VII - *La regulación del Jefe de Gabinete en la Constitución Nacional.* — VIII - *Nombramiento y remoción.* — IX - *El Jefe de Gabinete: ¿Es titular de la jefatura administrativa?* — X - *Atribuciones del Jefe de Gabinete.* — XI - *Atribuciones propias.* A. El refrendo ministerial. B. Atribuciones exclusivas del Jefe de Gabinete. — XII - *Atribuciones reglamentarias.* — XIII - *El Jefe de Gabinete en el procedimiento administrativo.* — XIV - *El Jefe de Gabinete y los demás miembros del gabinete.* — XV - *Interrogantes.* — XVI - *La atenuación de las atribuciones presidenciales.* — XVII - *La figura del Jefe de Gabinete según nuestra interpretación.* A. Aclaraciones previas. B. La reforma conserva el régimen presidencial. C. El propósito de la implementación del Jefe de Gabinete. D. Las funciones que necesariamente tienen que ser cumplidas por el Jefe de Gabinete. E. La remoción del Jefe de Gabinete. F. El bloqueo del sistema. — XVIII - *Nuestra opinión general sobre el Jefe de Gabinete.* — XIX - *Conclusión final.*

	<u>PAG.</u>
§ 23. <i>Decretos de Necesidad y Urgencia: Su Ley Especial,</i>	
por ALEJANDRO PÉREZ HUALDE .....	195
<i>Sumario:</i> I - <i>Antecedentes:</i> A. Constituciones extranjeras. B. Constituciones provinciales. C. Jurisprudencia de la Corte Suprema: caso "Peralta". D. Constitución argentina de 1994. — II - <i>Reforma constitucional:</i> A. El Poder Ejecutivo colegislador. B. El Poder Ejecutivo no legisla. C. Supuesto de hecho habilitante de la facultad de dictar decretos de necesidad y urgencia. D. Límites al ejercicio de la facultad de dictar decretos de necesidad y urgencia. E. Requisitos formales para su emisión. F. Trámite de aprobación parlamentaria. 1. El jefe de gabinete. 2. La Comitaria Bicameral Permanente. 3. La importancia del nuevo art. 82 C.N. 4. La manifestación del Congreso. 5. El control del Congreso. — III - <i>La ley especial del Congreso:</i> A. Jerarquía normativa. B. Mayoría absoluta de la totalidad de los miembros. C. Especialidad de la ley. D. El contenido de la ley especial. E. El trámite. 2. Los alcances. — IV - <i>Conclusiones.</i>	
§ 24. <i>El Poder Judicial en la Reforma Constitucional,</i>	
por AÍDA KEMELMAJER DE CARLUCCI .....	233
<i>Sumario:</i> I - <i>Ideas Preliminares:</i> A. La crisis de imparcialidad. 1. El sistema de selección de los jueces. 2. Dependencia del Ministerio Público. B. Crisis de eficacia. C. Crisis de calidad. — II - <i>Posición del Constituyente.</i> — III - <i>El Consejo de la Magistratura.</i> A. La normativa incorporada a la Constitución Nacional. B. Los nuevos actores. C. Línea divisoria entre la Corte Suprema y los tribunales inferiores. D. Fines perseguidos con su creación. E. Importancia de la innovación. F. Breves antecedentes. G. Roles que cumple el Consejo de la Magistratura en el derecho comparado. H. Integración y composición. 1. Quiénes lo integran. 2. Quién los elige. 3. El equilibrio de fuerzas. 4. Presidencia. 5. Modos de funcionamiento. 6. Remuneraciones. 7. Balance provisorio sobre la cuestión de generaciones. I. Atribuciones. 1. Seleccionar mediante concurso público a las magistratu-	

	<u>PAG.</u>
turas inferiores. 2. Emitir propuestas vinculantes en terna. 3. Administrar los recursos y ejecutar el presupuesto que la ley asigne a la administración de justicia. 4. Ejercer facultades disciplinarias sobre los magistrados. 5. Decidir la apertura del procedimiento de remoción de magistrados, en su caso, ordenar la suspensión y formular la acusación correspondiente. 6. Dictar los reglamentos relacionados con la organización judicial y todos aquellos que sean necesarios para asegurar la independencia de los jueces y la eficaz prestación del servicio de justicia. 7. Otras funciones. J. Funcionamiento en salas o comisiones. La secretaría general. K. Naturaleza jurídica del Consejo de la Magistratura. Órgano extrapoder o integrante del Poder Judicial? L. ¿Quién será la cabeza del Poder Judicial? LL. Control jurisdiccional de los actos del Consejo. M. Cuadro comparativo del desplazamiento de funciones de los órganos constitucionales tradicionales al Consejo de la Magistratura. N. La ley reglamentaria. 1. Mayorías exigidas para su sanción. 2. Plazo de entrada en vigencia. Ñ. Síntesis final. — IV - <i>Otras Reformas Referidas a la Corte Suprema.</i> A. Algunos "retroques" al régimen constitucional de la Corte Suprema. 1. La normativa implicada. 2. Mayorías requeridas para la designación de los miembros de la Corte Suprema. 3. La inamovilidad relativa de los magistrados mayores de setenta y cinco años. B. Algunas cuestiones conflictivas no modificadas. — V - <i>El Juicio Político y el Jurado de Enjuiciamiento.</i> A. La normativa implicada. B. Ideas introductorias. C. El jurado de enjuiciamiento. Integración. D. Procedimiento. E. Características de la decisión. 1. Irrecorrible. 2. De finalidad única (destituir al acusado). 3. Agil. F. Efectos del archivo y de la absolución. G. Causales de enjuiciamiento y de juicio político. — VI - <i>Ideas Conclusivas.</i>	
§ 25. <i>El Ministerio Público en la Reforma Constitucional de 1994,</i>	
por JORGE A. COUSSIRAT .....	313
<i>Sumario:</i> I - <i>Introducción.</i> — II - <i>Las finalidades de la reforma.</i> — III - <i>El nuevo texto constitucional:</i> A.	

	<u>PAG.</u>
Análisis dogmático. B. Análisis del nuevo texto constitucional en relación a la finalidad de la reforma. — IV - Conclusiones. — V - Caracteres o requisitos imprescindibles de una futura ley de Ministerio Público. VI - A modo de colofón.	
§ 26. <i>El Régimen Federal y la Reforma Constitucional,</i>	
por MARÍA CELIA CASTORINA DE TARQUINI .....	337
<i>Sumario:</i> I - Los Caracteres del Federalismo. — II - El Federalismo en la Convención Constituyente. — III - Vigencia de las relaciones Federales en la Reforma Constitucional. A. Las relaciones de coordinación. B. Las relaciones de inordinación. — IV - Las Distintas Competencias en el Federalismo Argentino Actual. A. Facultades nacionales y provinciales. B. Facultades concurrentes. C. Facultades compartidas. — V - El Senado Nacional en la Reforma Constitucional. — VI - El Municipio y la Reforma Constitucional. — VII - Conclusiones.	
§ 27. <i>La Región y la Reforma Constitucional,</i>	
por MARÍA CELIA CASTORINA DE TARQUINI .....	369
<i>Sumario:</i> I - Las Relaciones de Poder y la Región Argentina. — II - Naturaleza Jurídica. — III - El artículo 124, su interpretación. — IV - La Región Posible a la luz de la Norma Constitucional. A. Dificultades para la conceptualización de la región. B. Perfiles de la futura región argentina.	
§ 28. <i>Las Provincias y los Convenios Internacionales,</i>	
por MÓNICA BUJ MONTERO .....	381
<i>Sumario:</i> I - Introducción. — II - Facultad de las Provincias de Celebrar Convenios Internacionales. A Las Constituciones provinciales y los tratados internacionales. B. El artículo 124 de la Constitución Nacional: su redacción. C. ¿Se trata de una “nueva” potestad incorporada por la reforma? D. Carácter y contenido de	

	<u>PAG.</u>
la potestad reconocida a las provincias. E. Alcance y límites que consagra el artículo 124: 1) Que no sean incompatibles con la política exterior de la Nación. 2) Que no afecten las facultades delegadas al Gobierno Federal. 3) Que no afecten el crédito público de la Nación. 4) El “conocimiento del Congreso Nacional” como único requisito procesal. F. Medios con que cuenta la Nación para controlar el constitucional funcionamiento de esta potestad. G. Responsabilidad internacional ¿de las provincias o de la Nación?— III - Reflexiones Finales.	
§ 29. <i>Reflexiones Sobre el Régimen Municipal en la Constitución Nacional,</i>	
por MARÍA GABRIELA ÁBALOS DE MOSSO .....	403
<i>Sumario:</i> I - Introducción. — II - El Régimen Municipal: A. En la Constitución Nacional de 1853-60: art. 5. 1. Significación de autonomía y autarquía. 2. Doctrinas. 3. Jurisprudencia. B. En el Constitucionalismo Provincial Argentino. C. En la Constitución Nacional de 1994: alcances y significación del art. 123. 1. En la Convención Constituyente. 2. En la doctrina nacional. 3. Nuestra opinión.	
§ 30. <i>Aspectos en Torno a la Ciudad de Buenos Aires en la Constitución Nacional,</i>	
por MARÍA GABRIELA ÁBALOS DE MOSSO .....	421
<i>Sumario:</i> I - Introducción. — II - La Ciudad de Buenos Aires: A. En la Constitución Nacional de 1853-60. B. En la Constitución Nacional de 1994: aspectos sobresalientes: 1. El nuevo status de la Ciudad de Buenos Aires. 2. Régimen de gobierno. 3. Representación en las Cámaras. 4. Facultad de legislación. 5 Facultad de jurisdicción. 6. Distrito federal. 7. Otros aspectos. —III - Conclusiones.	